

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-857
SALTA, 17 de julio de 2018
Expediente N° 19.346/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Práctica de Formación II de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán , por parte del Ing. Marcos Andrés Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la citada profesional informa que el Plan de Trabajo a desarrollar será: "Reconocimiento de especies de plantas exóticas en un área protegida" el cual estará bajo la dirección de la Ing. Mariela Fabbroni, quien presta su conformidad para dirigir el mismo.

Que a fs. 23, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja designar a la Comisión Asesora que entenderá en la presente adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al Ing. Marcos Andrés Ruiz, respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 02-16 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **Práctica de Formación II de la carrera de Ing. En Recursos Naturales y Medio Ambiente** que se dicta en la Sede Regional Orán, con los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Mariela FABBRONI
Ing. Cecilia NICOLÓPULOS
Ing. Víctor AQUINO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-857
SALTA, 17 de julio de 2018
Expediente N° 19.346/2017

Suplentes:

Lic. Adriana ORTÍN VUJOVICH
Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA
Ing. Marcelo Nahuel MORANDINI

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesado, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales